

La ansiedad basada en el género en la religión

por Carola Roloff

Introducción

Cuando hablamos de formar una Identidad Cultural Europea debemos considerar que esa identidad es muy compleja y varía de persona a persona. La investigación científica habla de la "interseccionalidad", es decir: una relación compleja y una interacción mutua entre las diferencias sociales. Podemos observar interacciones entre las categorías de género que generan desigualdad: clase, raza, sexualidad, edad, discapacidad, religión o nacionalidad. Aquí me concentraré en "identidad de género" e "identidad religiosa" que, por diversas razones, suelen ser ignoradas.

La relación entre las dos categorías "género" y "religión" es ambigua. Ambas son categorías en las que se construyen las identidades y cuya deconstrucción o su cuestionamiento pueden provocar grandes temores. Como categorías sociales, la religión y el género son de importancia primordial en los procesos de exclusión social y en la "construcción del otro", también llamada "alteridad". Lo propio se da por sentado como positivo y superior, mientras lo del otro se considera ajeno y desviado y por tanto devaluado.

Anne Hege Grung de la Universidad de Oslo señala que:

Lo que es inquietante es la dinámica creada cuando se afirma que las "mujeres" y la "religión" son marcadores de identidad lo que alimenta los movimientos fundamentalistas, antidemocráticos y antifeministas, y las "mujeres" y la "religión" son expulsadas del análisis y la reflexión académica y de la esfera pública (2017, 165).

La religión, las mujeres, las estructuras de poder y la violencia estructural y cultural

De 2016 a 2019, junto con un equipo de jóvenes investigadores, emprendí una investigación sobre el género y el diálogo interreligioso. Esta investigación comenzó en la época en que, en la Conferencia de ONGs, desarrollamos nuestro Side Event titulado: "*¿Son las religiones un lugar de emancipación para las mujeres? Progresos y retrocesos*". El evento fue organizado por la experta en igualdad de género, Dra. Anne Nègre (2016, 21 de junio).

La Visión esencialista del género binario vs. una definición no binaria de género en las distintas religiones.

Durante ese tiempo me sorprendió bastante conocer las diferentes nociones religiosas y sus interpretaciones de la identidad de género. Al menos tres de los participantes representaban una visión claramente esencialista del género binario, tomando al hombre y a la mujer como inherente e irreductiblemente distintos.

Declaraban que las mujeres tienen el mismo valor (no son inferiores), pero aún así no pueden detentar los mismos papeles que los hombres, porque son "diferentes".

Se argumentaba que por ser mujeres no son capaces o no están cualificadas para asumir ciertas posiciones de liderazgo religioso.

Nuestro equipo de investigación interreligiosa estaba formado por cuatro teólogas feministas (dos mujeres y dos hombres) de cuatro religiones diferentes (Judaísmo, Cristianismo, Islam y Budismo).

En el curso de la investigación nos dimos cuenta de que en las cuatro religiones (así como en otras religiones del mundo) hay corrientes de esencialización del género. ¹

¹Nota: Esencialismo de género: "La creencia de que los hombres y las mujeres nacen con naturalezas distintivamente diferentes, determinada biológicamente en lugar de culturalmente. Esto implica una ecuación de género y sexo". Ver [Gender Essentialism](#) de la web Oxford Reference.

Esto significa que no es una cuestión de religión, sino una cuestión de quien tiene la prerrogativa de la interpretación final. En todas las religiones estudiadas se pueden encontrar fuentes que deconstruyen el género y apoyan una definición no binaria de género.

El género no es una entidad fija estable sino fluida. El género no es sólo social sino que también está teológicamente construido.

Actitudes negativas hacia las mujeres y lo femenino se pueden encontrar en todas las religiones.

Al mismo tiempo, en todas las religiones, podemos encontrar una cierta actitud negativa hacia las mujeres y lo femenino.

La Iglesia Luterana Letona decidió en junio de 2016 prohibir el acceso de las mujeres a los mismos cargos que los hombres.

En la Iglesia Católica las mujeres no pueden dirigir una parroquia y no pueden acceder al sacerdocio.

Lo mismo ocurre con la Iglesia Ortodoxa y en la tradición ultraortodoxa del Judaísmo, las mujeres no pueden acceder al rabinato.

Y en dos de las tres tradiciones principales del budismo, las mujeres no pueden convertirse en monjas con todos los poderes de la ordenación y, a diferencia de los monjes de Sri Lanka y Tailandia, si se ordenan, el Estado se niega a introducir su nombre monástico en sus documentos, lo que les lleva a la desventaja social.

En muchas religiones, por miedo a la impureza de las mujeres o supuestamente para protegerlas de los hombres, encontramos la *segregación de género*.

En Israel, aunque está prohibido por ley desde 2011, en los autobuses *kosher*, las mujeres deben seguir ocupando solo los asientos de atrás porque son consideradas impuras.

En muchos espacios religiosos las mujeres se sientan en un lado diferente a los hombres, normalmente en la parte de atrás o en lugares no visibles, en la galería o en una habitación separada.

En las universidades públicas de Europa, desde 1998, a los teólogos católicos se les niegan las cátedras cuando han hecho declaraciones ambiguas sobre la ordenación de las mujeres. Deben publicar documentos contrarios a la ordenación de las mujeres para poder calificarse para una cátedra.

En Alemania, en 2017, las mujeres seguían ocupando menos cátedras que los hombres. Las teólogas protestantes tienen 106 de un total de 421 cátedras (25%), y en la teología católica romana 73 de un total de 353 (21%).

Razones para las actitudes negativas hacia las mujeres en las religiones

Las actitudes negativas hacia las mujeres en la religión se basan, en parte, en el deseo de los hombres por mantener el poder, y, en parte, en la misoginia ascética. Cuando la pureza ascética o el celibato se presentan como el ideal espiritual, las mujeres son a menudo vistas como una amenaza. Y cuando exigen igualdad, se les considera partidarias de la división, o incluso como agentes de la distracción y la ruina de toda la tradición. Por otro lado, a menudo son retratadas como seres humanos más débiles que precisan de la protección masculina, lo que las aleja de las posiciones de igualdad.

El impacto de las actitudes negativas hacia las mujeres en las religiones

En muchas religiones, las mujeres no tienen acceso en igualdad de condiciones a: a) los conocimientos sagrados, b) la participación en las prácticas y rituales que establecen el futuro de su tradición religiosa (mediante la participación en foros, la toma de decisiones, la resolución de problemas, etc.), y c) la existencia de un sistema de autodeterminación en las instituciones monásticas. Así, las mujeres están parcialmente excluidas de la igualdad de participación y toma de decisiones lo que significa que están excluidas del núcleo de la propia religión.

Las posibilidades de actuar contra la discriminación de las mujeres en el campo de la religión

Desde el punto de vista político, el Estado debe promover la aplicación real de la igualdad de derechos para mujeres y hombres y tomar medidas para eliminar las desventajas que ahora existen. La esfera religiosa no debería ser una excepción cuando se trata de la igualdad de género. El principio de igualdad es prioritario a la libertad religiosa.

Las leyes que deben ser implementadas son:

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Artículo 3²
- European Convention on Human Rights, 1950 Artículo 14³

² [El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#). Artículo 3:

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.

³ [European Convention on Human Rights](#) Artículo 14: Prohibición de la discriminación. El disfrute de los derechos y las libertades establecidas en el presente Convenio se asegurarán sin discriminación alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, pertenencia a una minoría, propiedad, nacimiento u otra condición.

Pero el cambio no puede sólo venir del lado secular y legal, sino que también tiene que venir del lado religioso. La evidencia debe provenir de las fuentes directas y originales: la autoridad de los textos religiosos en sí mismos. Muchos hombres y mujeres, con patrones conservadores profundamente arraigados, se resistirán al cambio e intentarán justificar sus creencias y acciones refiriéndose a los textos autorizados. Por lo tanto, será necesario apelar al depósito de los mismos textos y dismantlar las opiniones erróneas, por medio de la hermenéutica, con el fin de promover el progreso. En este proceso es el enfoque cultural el que tendrá que ser transformado, no sólo la traducción de los textos canónicos. Sin embargo, todas estas interpretaciones, ya sean locales o globales, se requiere que sean tanto contextuales como dialógicas para ser aceptados y con ello, lograr el objetivo.

A nivel de base es importante crear conciencia de este problema básico en todas las religiones. Nuestro discurso (incluyendo el discurso del odio) y nuestras acciones (incluyendo todo tipo de violencia física) están dirigidos/controlados por nuestro pensamiento y por nuestras emociones. Por lo tanto, hay un creciente interés en el aprendizaje del *mindfulness* o atención plena. La concienciación basada en la atención plena no sólo significa observar el propio cuerpo y la respiración, sino también controlar las propias emociones y pensamientos. El objetivo es equilibrarse emocionalmente.

Literatura/Citas

Grung, A. H. (2017). [Transreligious Critical Hermeneutics and Gender Justice: Contested Gender spaces](#) En U. Winkler, L. Rodríguez Fernández & O. Leirvik (eds.), *Contested Spaces, Common Ground: Space and Power Structures in Contemporary Multireligious Societies*. (162-175). Leiden: Brill/Rodopi.

La Conferencia de ONGIs del Consejo de Europa, Comité de Derechos Humanos, Igualdad de Género Experta Anne Nègre (2016, 21 de junio). "[Are Religions a Place of Emancipation for Women? Progress and Setbacks](#)", Ver: [Acta bilingüe inglés/francés](#):

Traducción realizada con la versión gratuita del traductor www.DeepL.com/Translator y editada por Hugo Castelli Eyre y Mercedes Cirera Oller